

Buenos Aires, 14 de julio de 1999

RESOLUCION N°: 348/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 2.943/98), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 348 – CONEAU - 99

ANEXO

UNIVERSIDAD MAIMONIDES - INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Científica Felipe Fiorellino, constituida en 1981 para el desarrollo de la investigación en el campo de la Medicina, la Universidad Maimónides obtiene su autorización provisoria mediante la Resolución Ministerial N° 1.097, de fecha 21/06/90. En la misma Resolución se aprueba el estatuto académico y los planes de estudio de las dos carreras a dictarse inicialmente: Medicina, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas, y Licenciatura en Administración, dependiente de la Escuela de Administración, en el marco de la Facultad de Humanidades. También se aprueba el Doctorado en Administración, aunque se prevé que el mismo esté destinado a los graduados en la Licenciatura respectiva dictada en la Universidad, de modo que su implementación se posterga hasta el momento que pueda existir esa demanda potencial. En 1991 se inicia el primer ciclo lectivo con las dos carreras de grado mencionadas. En mayo de 1998, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad Maimónides presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1997, el cual ingresa a la CONEAU en septiembre del mismo año.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 1997

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El proyecto de Universidad aprobado en 1990 incluye una oferta de 2 carreras de grado: Medicina y Licenciatura en Administración, y una de posgrado: Doctorado en Administración. Estas carreras se enmarcan en las Facultades de Ciencias Médicas y de Administración, creadas junto con la Universidad.

No se presenta, en rigor, ni un proyecto institucional detallado, ni un plan de acción anual que se ajuste al requerido por la normativa vigente actualmente.

En los años siguientes a su creación, el organigrama institucional y la oferta académica de la Universidad muestran un alto grado de diversificación. En 1991 se incluye la carrera de Odontología, en el marco de la Facultad de Odontología; la Maestría en Estudios Orientales, en el marco de la Facultad de Estudios Orientales; y la Maestría en Administración de la Salud, en el marco del Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de la Salud. En 1994 se crea el Instituto de Investigaciones Odontológicas. En 1995 se agrega la Licenciatura en Nutrición y las Especializaciones en Medicina Legal, en Reuma-

tología y en Terapia Intensiva, en el marco de la facultad de Ciencias Médicas; la Especialización en Ortodoncia, en el marco de la Facultad de Odontología; el Centro de Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos; y los Centros Asistenciales Médico-Odontológicos. En 1996 la Escuela de Administración, de la cual depende la Licenciatura en Administración, cambia su denominación por la de Escuela Internacional de Negocios. En 1997 se incorporan el Doctorado en Medicina y la Especialización en Diagnóstico por Imágenes, esta última dependiente del Instituto de Diagnóstico por Imágenes, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas; la Especialización en Endodoncia y el Doctorado en Odontología, en el marco de la Facultad de Odontología; la Licenciatura en Tecnología Multimedial, en el marco de la Escuela de Comunicación Multimedial; el Instituto de Consultoría, Innovación Tecnológica y Gestión; y el Instituto de Educación Polimodal.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

De la presentación no surgen elementos que permitan colegir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que alguno de sus integrantes posea inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la situación existente en relación con la utilización de las instalaciones del Hospital Durand, la cual no está reglamentada por ningún convenio que se conozca, genera una situación de incertidumbre respecto de la continuidad del emprendimiento, ya que la Facultad de Ciencias Médicas concentra el 52% de la matrícula de la institución.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62 de la Ley 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad Institucional y Gestión

El estatuto académico actual de la Universidad fue oportunamente aprobado por el MCyE mediante la Resolución N° 1.738/96, en virtud de la necesidad de adecuarlo a la Ley de Educación Superior.

En el mismo se establecen los fines de la institución así como su estructura de gobierno. Se observa en este último aspecto una gran dependencia del gobierno universitario respecto del Consejo de Administración de la Fundación Científica Felipe Fiorellino, ya que el Consejo Superior Universitario, organismo máximo de gobierno de la Universidad, es designado en su totalidad por dicho Consejo de Administración y el Presidente y Vice-presidente de este Consejo ejercen la titularidad del Consejo Superior Universitario, y poseen el derecho de veto de cualquier decisión adoptada por el cuerpo.

Se establece que el Presidente del Consejo Superior “debe ser un profesional universitario de probada experiencia en la conducción empresarial” (art. 10º), sin hacer referencia a la

relevancia que tiene la experiencia en gestión de instituciones universitarias para el ejercicio de dicha función, entre otros factores. Asimismo, la reforma de este estatuto académico requiere el voto afirmativo de los miembros vitalicios del Consejo de Administración de la Fundación Científica Felipe Fiorellino.

De esta forma el Consejo de Administración de la Fundación peticionante concentra todas las decisiones de gobierno de la Universidad, tanto en lo administrativo cuanto en lo académico, sin que se prevea la corresponsabilidad de los miembros de la comunidad universitaria en la toma de decisiones académicas, tal como lo establece el artículo 33° de la ley de Educación Superior. Esta estructura de gobierno de la Universidad resulta incompatible con la autonomía académica e institucional requerida en el artículo 29° de la ley de Educación Superior.

Cabe señalar que en el Estatuto Académico aprobado junto con la creación de la Universidad en el año 1990, el órgano superior ejecutivo de la Universidad era el Rector, que en caso de ausencia se reemplazaba por el Secretario Académico. Asimismo, se preveía que de esta Secretaría dependieran las Secretarías Técnica, Administrativa y de Extensión Universitaria, estructuras ausentes en el Estatuto Académico reformulado en 1996.

Por otra parte resulta llamativo que la Facultad de Humanidades contenga solamente la carrera de Administración, cuya matrícula es además muy escasa y que la Facultad de Estudios Orientales no contenga actualmente ninguna carrera, ya que la Maestría en Estudios Orientales no ha tenido inscriptos desde 1996 y, según se manifiesta en el informe, se prosigue actualmente con el dictado de cursos abiertos a todo público y con el seguimiento de tres estudiantes que se encuentran elaborando su tesis.

La virtual desaparición de la Facultad de Estudios Orientales y la escasa matrícula de la Facultad de Humanidades (9 alumnos en 1998), entre otros elementos, abren una duda acerca de la propia identidad de la institución como universidad, la cual, como establece el artículo 27° de la Ley de Educación Superior, debe “desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes”.

Si bien no se cuenta con un organigrama actualizado de la Universidad, se desprende del informe de verificación del MCyE la ausencia de un instrumento de gestión en la estructura organizacional, como podría ser una secretaría académica, que coordine las funciones de planeamiento, gestión curricular y evaluación.

Finalmente se observa que el desarrollo institucional no parece responder a un plan de acción, sino más bien a iniciativas aisladas no enmarcadas en un proyecto de institución universitaria definido, lo que lleva en ocasiones a crear estructuras que no siempre tienen un correlato con la oferta académica disponible. De esta forma, la Maestría en Administración de la Salud, aprobada en 1991, junto con el Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de la Salud, no habían iniciado sus actividades en 1997, como tampoco se ofertó nunca el Doctorado en Administración, aprobado en 1990 con la creación de la Universidad.

Docencia

Las carreras autorizadas por el MCyE junto con la institución, en agosto de 1990, fueron Medicina y Licenciatura en Administración, iniciadas en 1991, y el Doctorado en Administración, que hasta 1997 no se había iniciado.

Actualmente se ofrecen las siguientes carreras de grado y posgrado:

Facultad de Ciencias Médicas: Medicina (6 años, iniciada en 1991, 334 inscriptos en 1997), Especialización en Terapia Intensiva para Médicos (no se especifica duración, iniciada en 1995, 4 inscriptos en 1997), Especialización en Reumatología (no se especifica duración, iniciada en 1997, 3 inscriptos en 1997) y Doctorado en Medicina (no se especifica duración, a iniciarse en 1999).

Facultad de Odontología: Odontología (5 años, iniciada en 1991, 194 inscriptos en 1997), Especialización en Ortodoncia (2 ½ años, iniciada en 1997, 34 inscriptos en 1997) y Doctorado en Odontología (no se especifica duración, iniciada en 1998).

Facultad de Humanidades: Licenciatura en Administración, en el marco de la Escuela Internacional de Negocios (4 años, iniciada en 1997, 6 inscriptos en 1997).

Escuela de Comunicación Multimedial: Licenciatura en Tecnología Multimedial (4 años, iniciada en 1997, 22 inscriptos en 1997).

Se manifiesta que la carrera de Magister en Estudios Orientales, en el marco de la Facultad de Estudios Orientales, no tuvo inscriptos en 1996 y 1997, aunque se mantiene el seguimiento de 3 alumnos que están preparando su tesis. Asimismo se anuncia el inicio en 1998 de las carreras de Licenciatura en Nutrición y de Especialización en Endodoncia, incluyéndose los planes de estudios correspondientes a las carreras mencionadas.

Cabe observar que se detecta un crecimiento desparejo de la oferta curricular de la Universidad, con una preponderancia de las carreras de medicina y odontología en detrimento de aquellas vinculadas con las humanidades. De esta forma la oferta académica no guarda congruencia con las finalidades esenciales enunciadas por la institución en el artículo 2º de su Estatuto Académico, una de las cuales es, en relación con el perfil del egresado buscado, propender a “la formación integral, científica, humana y nacional de los alumnos de todas las especialidades en orden a la promoción directa de profesionales, investigadores y docentes altamente capacitados en los complejos campos de la salud, las humanidades y las ciencias en general”. Esta es en rigor la única referencia general respecto del perfil de egresado buscado, ya que no se dispone de una definición de los mismos discriminados por carrera, ni existen en el estatuto otros elementos que permitan inferir otras características generales o específicas de dicho perfil. Por tal motivo no se puede abrir juicio acerca de la adecuación del perfil del egresado buscado con las expectativas generales de la sociedad y de los estudiantes, y de su correspondencia con los requisitos para la graduación previstos para cada carrera.

Se observa una modificación del plan de estudios de la carrera de medicina aprobado por el MCyE, no obstante no se vislumbran en la presentación la existencia de mecanismos o

instancias institucionales a través de los cuales se implementen cambios en los planes de estudio que permitan su actualización.

Si bien no ha existido en este caso un plan de acción para los primeros 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, tal como lo exige la normativa actual, se advierte en el desarrollo curricular la ausencia de un proyecto institucional claramente definido. Es así que actualmente existen facultades, como las de Humanidades y Estudios Orientales, con una matrícula muy reducida y con riesgo de desaparecer, al mismo tiempo que han sido presentadas al MCyE carreras, tales como el Doctorado en Administración y la Maestría en Administración de la Salud, y estructuras, tales como Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de la Salud, que a 6 años de su aprobación, no han sido puestas en funcionamiento.

Investigación y Desarrollo

Se incluye una reflexión poco sistemática acerca del panorama actual de la investigación biomédica junto con una descripción de las estrategias desarrolladas por la universidad en esta área específica. Asimismo se afirma que “en el área de investigación de laboratorio la realidad nos muestra que resultaría sumamente dispendioso intentar una infraestructura que posibilite un nivel de investigación básica respetable” y que “aun aceptando que se decidiera invertir los recursos materiales y financieros necesarios para investigaciones de largo plazo, no hay en la Argentina un *pool* de investigadores de alto nivel para incorporar *full-time* como jefes de proyectos, a menos que se transfieran de otras instituciones, corriendo el riesgo de dismantelar éstas, al generar una competencia de resultados dudosos”, concluyendo que “resulta en consecuencia más lógica la asociación con instituciones con tradición en esta área para investigaciones conjuntas, compartiendo recursos, aprovechando la infraestructura existente, y formando nuestros investigadores en estas instituciones, sean ellas universidades públicas o privadas, laboratorios de investigación, etc.”

Existe un Instituto Superior de Investigaciones del cual se describen la misión y funciones, entre las cuales se mencionan las de proponer al Rectorado las líneas de investigación y la planificación para el desarrollo de la actividad y entender en los estudios de base que permitan establecer criterios y adoptar decisiones sobre las prioridades de investigaciones a llevar a cabo la Universidad por sí o conjuntamente con otras instituciones.

Se describen asimismo las tareas correspondientes al Comité Asesor Honorario de Docencia e Investigación, entre las cuales se menciona la de asesorar a las autoridades académicas en “la prioridad de investigaciones básicas, aplicadas y proyectos experimentales en los campos de la epistemología general y particular de las ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias antropológicas y sociológicas”.

Se presenta a continuación un listado de proyectos de investigación, indicando en cada caso el nombre, el marco en el cual se desarrolla, la disciplina implicada, la nómina de integrantes y los resultados obtenidos en 1997 (presentaciones a congresos, publicaciones, etc.). Cabe señalar que casi la totalidad de los mismos se desarrollaron en las instalaciones del Hospital Durand y que en las publicaciones que resultan del desarrollo de estos proyec-

tos, en muchos casos, no se menciona a la Universidad Maimónides y se hace referencia exclusivamente al hospital, lo cual genera dudas acerca de qué entidad es la que produce y desarrolla estas investigaciones.

Se agrega una descripción de la misión y funciones del Instituto de Investigaciones Científicas Odontológicas, creado en 1994 y un listado de proyectos de investigación en el campo de la odontología, indicando en cada caso el nombre, la nómina de integrantes y los resultados obtenidos en 1997.

Finalmente se presenta una reseña de las actividades de investigación en el futuro inmediato y se admite que, por tratarse de una universidad nueva, “se ha priorizado la labor docente por considerarla, desde una perspectiva filosófica, la misión primera a la cual debe abocarse una universidad en sus inicios”.

En síntesis, puede advertirse que, hasta el momento, no se han fijado políticas de investigación ni se han definido con precisión líneas o ejes prioritarios a desarrollar. Asimismo, no sólo se observa la ausencia total de investigaciones en el campo de las humanidades (cabe señalar que dos de las cuatro facultades de la Universidad son las de Humanidades y la de Estudios Orientales), sino que además, como se ha dicho, casi todos los proyectos desarrollados en el campo de la medicina se desarrollan en las instalaciones del Hospital Durand y, en gran parte de ellos es el propio hospital y no la Universidad quien figura en los créditos de las publicaciones cuyas fotocopias se adjuntan.

Extensión y Bienestar Universitario

Se menciona una serie de actividades extracurriculares ofrecidas por la Universidad, indicándose para cada caso la audiencia objetivo, la disciplina básica y área específica correspondientes, una breve descripción de las características de la actividad, los coordinadores a cargo y la fecha de realización. Se trata en general de cursos, habiendo también seminarios, conferencias, talleres y congresos.

Puede señalarse que no se observa una política clara de planificación de dichas actividades, notándose en muchos casos su poca correspondencia con las actividades curriculares ofrecidas. A modo de ejemplo existen cursos de literatura, de arte, de derecho procesal y de diseño como herramienta de marketing, los cuales no guardan relación con las carreras incluidas en la oferta académica.

Recursos Humanos

Se presentan los antecedentes resumidos del plantel docente correspondiente a las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología y a las Escuelas de Comunicación Multimedial e Internacional de Negocios. En cada caso se incluye nombre, fecha de nacimiento, cargo, dedicación, asignatura, títulos obtenidos, principales actividades docentes en los últimos cinco años, publicaciones y actividad profesional.

El MCyE informa que la Universidad cuenta con 298 docentes (no coincide con los 581 indicados en la presentación del Informe Anual), de los cuales 79 son titulares, 38 asocia-

dos, 59 adjuntos y 101 ayudantes. La mayoría de los docentes son contratados con contratos anuales o cuatrimestrales.

No se cuenta con información agregada sobre la dedicación del cuerpo docente. No obstante, la ausencia de dedicación exclusiva es identificada como una falencia por la propia institución.

En cuanto a la formación, aproximadamente el 50% de los docentes (88% de los titulares) de la Facultad de Ciencias Médicas y el 56% de la Facultad de Odontología (92% de los titulares) poseen título de posgrado.

No se observan mecanismos institucionales que aseguren la capacitación permanente ni la evaluación sistemática del cuerpo docente.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Se describen las características de la rotación de un alumno en el exterior (Mount Sinai Medical Center, Miami, EE.UU.), la rotación de un alumno del exterior (Midwestern University, Chicago College of Osteopathic Medicine, EE.UU.) en la Universidad, un convenio de cooperación académica, científica y tecnológica con el Miami Children's Hospital (Florida, EE.UU.) y la pasantía de un alumno en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo. Asimismo se presenta copia de un convenio de cooperación docente, asistencial y de investigación con la Municipalidad de Olavarría, por el cual esta última autoriza a la Universidad a desarrollar actividades académicas dentro de los ámbitos asistenciales de su dependencia.

Otros convenios citados son los siguientes: de Cooperación y Asociación Universitaria Internacional con la Universidad Europea de Neuchatel, Suiza, de Cooperación con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y de Cooperación con el Club Social y Deportivo Muñiz.

Llama la atención que no se haga mención a convenio alguno con el Hospital Durand para el usufructo de sus instalaciones, siendo que allí se desarrollan las actividades académicas correspondientes a la carrera de Medicina, que concentra el 52% de la matrícula total de la Universidad.

Respecto de los convenios mencionados con el Hospital Argerich para el uso de los pisos 7mo. y 8vo. y unidades docente-asistenciales en 4 Centros Médicos y Odontológicos (Policlínico Lisandro de La Torre, Femien – Medical Image, Sistema Integrado de Alta Complejidad Odontológica y Clínica La Esperanza), no se presenta documentación alguna que avale estos vínculos institucionales.

Por otra parte, los convenios celebrados con la Municipalidad de Olavarría, del cual se presenta una copia sin firma ni fecha (sólo se hace referencia al año 1996), y con el Club Social y Deportivo Muñiz, de fecha 08/07/97, constituyen una alarma en cuanto a la dispersión de subsedes (o extensiones áulicas) fuera de la jurisdicción propia de la universidad (la Capital Federal) y sin responder a ninguna planificación institucional explícita.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En el edificio propio de Talcahuano 469 funciona la Facultad de Estudios Orientales, la Escuela Internacional de Negocios (dependiente de la Facultad de Humanidades) y la Escuela de Comunicación Multimedial y Gráfica. En el Pabellón Méndez de Andes, Hospital Durand, funciona la Facultad de Ciencias Médicas, con una superficie de 2.700 m², encontrándose un auditorio con capacidad para 78 personas. En el edificio propio de Hidalgo 769/95, en construcción, funciona la Facultad de Odontología, los laboratorios y el área administrativa de la Universidad (se prevé el funcionamiento de una biblioteca de 400 m² y un centro multimedia de 150 m², así como la edificación de un auditorio para 190 personas). En la sede de Felipe Vallese 326 funciona actualmente la biblioteca y se encuentran las Secretarías Administrativa y Técnica, el Departamento de Auditoría y aulas de posgrado y de extensión universitaria. Se manifiesta poseer además convenios con el Hospital Argerich para el uso de los pisos 7mo. Y 8vo. y unidades docente-asistenciales en 4 Centros Médicos y Odontológicos (Policlínico Lisandro de La Torre, Femien – Medical Image, Sistema Integrado de Alta Complejidad Odontológica y Clínica La Esperanza).

En el momento de otorgarse la autorización provisoria de la Universidad, la Fundación Científica Felipe Fiorellino poseía un contrato de comodato gratuito precario con el Hospital Israelita para el uso de sus instalaciones. A fines de 1990 se registra en el expediente de la solicitud de autorización provisoria, un confuso episodio: días después de terminar las obras de remodelación del edificio anexo al Hospital, éste informa a la Universidad Maimónides, recientemente creada, su desvinculación del proyecto por “haberse apartado la entidad de los objetivos funcionales originarios”. Inmediatamente la Universidad inicia gestiones a fin de acceder al uso de instalaciones de los Hospital Argerich y Vélez Sarsfield en Capital Federal y del Hospital de San Isidro en el Gran Buenos Aires.

Finalmente la Universidad firma un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por el cual aquella puede desarrollar actividades pedagógicas de pre y posgrado en los Hospitales Argerich y Vélez Sarsfield, dependientes de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Calidad de Vida.

Cabe señalar que no se presenta convenio alguno que establezca las condiciones de utilización del Pabellón Méndez de Andes, el cual se presume que pertenece al Hospital Durand. Este hecho cobra gravedad por ser la Facultad de Ciencias Médicas la unidad académica que concentra la mayor parte de la matrícula y de la actividad docente y de investigación.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Se presenta una nómina del personal de Biblioteca, indicándose en cada caso la función desempeñada, aunque no la dedicación. Se describen las características de la Sala de Lectura: 155 m², equipada con 4 computadoras personales con lector de *CD-Rom* y módem, 1 *scanner* y 3 impresoras. El fondo bibliográfico consta de 1.168 libros y 72 publicaciones periódicas. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Puede observarse que en el informe de fiscalización del MCyE, se indica que la superficie de la biblioteca es de 43 m², en tanto en el informe de la Universidad se manifiesta que la sala de lectura tiene una superficie de 155 m².

Por otra parte, un fondo bibliográfico de 1.168 libros parece completamente insuficiente para una Universidad, aun cuando se trate de una universidad pequeña.

Avances en procesos de evaluación

Se informa que durante 1997 la Universidad Maimónides llevó a cabo un proceso de autoevaluación institucional. Dicha autoevaluación, en la cual participaron autoridades, docentes, alumnos y personal técnico y administrativo de la Universidad fue elevada al Ministerio de Cultura y Educación y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Se incluye un detalle de la metodología empleada. Se manifiesta que “los principales logros en los procesos de consulta se constituyen por la identificación de los ámbitos de autoevaluación y sus competencias y el funcionamiento adecuado de los órganos responsables de los distintos ámbitos definidos por el proceso de autoevaluación” (se describen las competencias del Consejo Superior, de los Consejos Directivos, del Equipo Técnico y del Cuerpo Académico en dicho proceso). Se expresa por último que un primer impacto del proceso de autoevaluación es la modificación curricular de la carrera de Medicina que ya se ha iniciado.

En la identificación de las debilidades por parte de la propia Universidad no se encuentran referencias a aspectos llamativos, tales como la virtual desaparición de la matrícula de las Facultades de Humanidades y Estudios Orientales, y la carencia de infraestructura y equipamiento propio para el desarrollo de la Carrera de Medicina, la cual reúne el 52% de la matrícula total de la institución.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Maimónides, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Cultura y Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Recomendar:

a) la definición explícita de un proyecto institucional y de un plan de acción detallado, ya que estos elementos, con los que no se contó inicialmente, deben enmarcar el análisis del desarrollo y crecimiento de la institución. Al respecto, la Universidad debiera contar con una declaración de la misión institucional completa y claramente establecida, en torno de la cual debieran guardar concordancia un conjunto de fines más específicos. Tanto la declaración de misión, como los fines, debieran dar cuenta de cuál es el carácter y cuáles son las intenciones de la institución.

- b) la planificación y la implementación de políticas de investigación y desarrollo y de extensión, administradas por una gestión especializada.
- c) fortalecer los grupos o equipos dedicados a la investigación científica, fijar políticas, definir con precisión líneas o ejes prioritarios a desarrollar, producir normas al respecto e incorporar espacios, equipamiento y recursos destinados a esta actividad. La revalorización del papel asignado a la investigación permitiría promover la calidad y la actualización de la función docente y daría lugar a la generación de conocimientos por parte de la institución, posibilitando un real intercambio con otros centros nacionales e internacionales y el acceso a una bibliografía actualizada.
- d) contar con un instrumento de gestión en la estructura organizacional, como podría ser una secretaría académica, que coordine las funciones de planeamiento, gestión curricular y evaluación.
- e) el diseño y organización de una carrera docente, que tenga por pilares la capacitación y la evaluación sistemática del cuerpo docente. Asimismo debiera recomendarse la promoción de las dedicaciones exclusivas en la contratación docente, a fin de promover un mayor grado de compromiso con la investigación y generar un mayor compromiso con la actividad docente por parte del cuerpo de profesores.
- f) ampliar el fondo bibliográfico de la Universidad, el cual resulta insuficiente para una institución de estas características.
- g) la conformación de unidades que coordinen en forma sistemática las actividades de autoevaluación de la institución, de modo de fomentar una cultura de la autoevaluación y contribuir a su desarrollo y mejoramiento. Al respecto, debiera indagarse por qué algunos aspectos llamativos, tales como la virtual desaparición de la matrícula de las Facultades de Humanidades y Estudios Orientales, y la carencia de infraestructura y equipamiento propio para el desarrollo de la Carrera de Medicina, no son identificados como debilidades por parte de la Universidad en su autoevaluación.

2) Solicitar:

- a) la adecuación del Estatuto Académico, en el marco de lo previsto por el artículo 28° del Decreto N° 576/96, a fin de revisar la relación establecida entre la fundación y la Universidad, que hace que aquella tenga una excesiva injerencia en decisiones académicas.
- b) una definición respecto de la continuidad de las Facultades de Humanidades y Estudios Orientales con el fin de consolidar una identidad institucional precisa.
- c) una definición explícita de la planificación que subyace a la proliferación de subsedes o extensiones áulicas fuera de la jurisdicción propia de la Universidad. Si no se puede evaluar dicha planificación, no debiera autorizarse la apertura de subsedes.
- d) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- e) presupuesto financiero con indicación del origen de los recursos y la aplicación de los mismos, que asegure la posibilidad del normal desarrollo de las actividades de la institución.
- f) información respecto de las carreras que claramente se enmarcan en el artículo 43 de la Ley N° 24.521, que permita el análisis de su adecuación a los estándares definidos por el Consejo de Universidades.

3) Intimar:

a) a la institución a clarificar el carácter del vínculo que la une con el Hospital Durand para la utilización de las instalaciones y equipamiento del Pabellón Méndez de Andes, a fin de poder corroborar una razonable garantía de continuidad. Ni en el expediente original ni en el informe anual se presentan elementos que permitan apreciar el carácter de este vínculo. Es allí donde se concentra la mayor parte de las actividades docentes de la Universidad, de modo que la garantía de acceso a la utilización de estas instalaciones tiene una estrecha relación con el desarrollo del proyecto universitario.

b) a la implementación de una política prudente en la apertura de nuevas ofertas académicas y nuevas sedes, ya que antes sería necesario profundizar en la capacitación y el perfeccionamiento de sus propios recursos humanos, y en el afianzamiento de la investigación y la capacitación dentro de cada una de las unidades académicas que conforman la universidad.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevenientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS:

- Especialista en Reumatología (N° de Orden 2.006/97)
- Especialista en Ortodoncia (N° de Orden 2.036/97)
- Especialista en Terapia Intensiva (N° de Orden 2.037/97)
- Doctorado en Odontología (N° de Orden 4.023/98)

EVALUACIÓN EXTERNA:

- La evaluación externa está siendo llevada a cabo. La visita se realizó en junio del corriente año.

PROYECTOS INSTITUCIONALES:

- Solicitud de Reconocimiento Definitivo.